

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**9205 Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; n.º de expediente, 30/01/0002/2011; referencia, 201144150001; denominación, aguas (captación, elevación, conducción); código de convenio, 30000075011982; (código anterior, 3000075); ámbito, Sector.**

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

#### Resuelvo:

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Tabla Salarial; número de expediente, 30/01/0002/2011; referencia, 201144150001; denominación, aguas (captación, elevación, conducción); código de convenio, 30000075011982; (código de convenio anterior 3000075); de ámbito, Sector; suscrito con fecha 14/02/2011, por la Comisión Negociadora. Con notificación a la misma.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de mayo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE CAPTACIÓN,  
DISTRIBUCIÓN, DEPURACIÓN Y GESTIÓN DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES  
DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS AÑOS 2008-2011

#### Acta de acuerdo de actualización de tablas salariales 2010

Por la parte empresarial, Asociación AGEAS:

Don Carmen Rodríguez Gómez (AQUALIA)

Don Rafael Plaza Guerrero (AQUALIA)

Don Gerard Monar (SEARSA)

Doña Pilar Saltó (AQUAGEST)

Doña Rocío Ramos Aznar (SERCOMOSA)

Don José Antonio Salvador (Acciona)

Por la parte social:

Representación de U.G.T.:

Don Juan Pedro Guirao Gómez

Doña Encarna Cruz Hernández

Don Antonio Andreu Imbernon

Don Pedro Salvador Lorente Abad

Don José Manuel Lax Martínez

Don Pedro Jesús Gallego Gomez

Don José Gil Carrillo

Representación de C.C.O.O.:

Don Juan Izquierdo Cifuentesz

Don Pedro Angel Gómez Cigal

Don José Ginés Orenes Nicolásí

Don Simón López Cabrera

Don Andres Boluda Jiménez

Don José Campos Buitrago

Asesores de la parte social:

Doña Carmen Torralba Saura (C.C.O.O.)

D. Esteban Boluda Blaya (C.C.O.O.)

Doña Isabel Martínez Rubio (U.G.T)

En Murcia, siendo las doce horas del día 14 de Febrero de dos mil once, se reúnen las partes representadas en las personas antes dichas, como integrantes de la Mesa negociadora del Convenio Colectivo Provincial para las Empresas dedicadas a la actividad de captación, distribución, depuración y gestión de aguas potables y residuales de la Región de Murcia para los años 2.008-2.011, al objeto de actualizar las tablas salariales 2.011 y demás conceptos salariales susceptibles de ser modificados entre la parte social y la Asociación de Empresas de captación, distribución, depuración y gestión de aguas potables y residuales de la Región de Murcia (AGEAS).

Las partes se reconocen mutuamente representación suficiente y capacidad para proceder a la revisión y actualización de las tablas salariales y demás complementos salariales según lo previsto en el art. 28 del Convenio.

Se llega al acuerdo de tablas salariales que se transcribe como anexo.

La parte social queda encargada del registro y publicación de la presente revisión y actualización del presente Convenio.

Y para que conste a los efectos oportunos firman las partes intervinientes en aceptación y conformidad con todo lo acordado en el lugar y fecha arriba indicado.



**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DEPURACIÓN Y GESTIÓN DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2011 (Definitiva 2010+3,5%)**

GRUPO PROFESIONAL	ÁREA FUNCIONAL	SALARIO BASE MENSUAL (€)	SALARIO BRUTO ANUAL (€)
G.P. 6	Técnica	1.687,45	30.036,61
G.P. 5	Técnica y Administrativa	1.516,08	26.986,22
G.P. 4	Técnica y Administrativa	1.386,29	24.675,96
G.P. 3 A	Técnica, Administrativa y Operaria	1.240,86	22.087,31
G.P. 3 B	Técnica, Administrativa y Operaria	1.175,13	20.917,31
G.P. 2 A	Técnica, Administrativa y Operaria	1.061,40	18.892,92
G.P. 2 B	Técnica, Administrativa y Operaria	1.008,37	17.948,99
G.P. 1	Administrativa y Operaria	871,92	15.520,18

**OTROS IMPORTES A INCREMENTAR**

**Artículo 16.- Horas extraordinarias**

Grupo Profesional	Horas extras normales (€)	Horas extras nocturnas (€)	Horas extras festivas (€)
G.P. 3 Nivel A	16,43	18,10	23,04
G.P. 3 Nivel B	15,56	17,15	21,82
G.P. 2 Nivel A	14,00	15,38	19,47
G.P. 2 Nivel B	13,23	14,41	17,92
G.P. 1	11,66	12,46	15,58

**Artículo 30.- Quebranto de moneda 26,58 Euros/mes**

**Artículo 34.- Retén y Apoyo retén de red**

Retén Personal de planta 175,42 Euros/mes

Retén Personal de red 233,89 Euros/mes

Apoyo Retén de red 12,76 Euros/día